

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 23

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D. FRANCISCO MUÑOZ GIL Y Dª. MARÍA CRUZ PÉREZ SAUSA BARRIGA PÉREZ
(100% pleno dominio carácter ganancial)
- Dirección: Finca La Cordillera s/n
37.187 ALDEATEJADA (SALAMANCA)

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Muro, 7
- Superficie: 953,000 m²
- Referencia: 3137223TL7333N0001AY
- Linderos: Norte: Calle Muro
Sur: Finca referencia catastral 3137211TL7333N0001XY
Este: Finca referencia catastral 3137221TL7333N0001HY y 3137222TL7333N0001WY
Oeste: Finca referencia catastral 3137224TL7333N0001BY
- Edificación: Dos edificaciones con las siguientes características: planta baja edif. N°1: vivienda 89,000 m² construido
planta primera edif. N°1: almacén 50,000 m² y planta baja edif. N°2: almacén 156,000 m² construido

DATOS REGISTRALES:

- Situación: Sitio Eras Viejas
- Superficie: 1.021,000 m²
- Inscripción: finca: 1.425 tomo: 2.792 libro: 28 folio: 138 alta: 7ª
- Linderos: Norte: Faja de terreno que parte de la carretera
Sur: Finca de D. Antonio Blanco
Este: Parcelas uno y dos
Oeste: Finca propiedad de D. Rafael García
- Edificación: Casa Habitación, de planta baja de 64,000 m², linda por los cuatro puntos cardinales con la propia finca en que esta enclavada y esta situada en la parte Sur-Oeste de la misma. Nave de 150,000 m² situada en el lindero Sur de la finca, linda al Norte y Oeste con la propia finca, al Este parcela de terreno identificada como numero 2, segregada anteriormente, y Sur otra de Anton Blanco. Solar de 1.021,000 m², linda Norte faja de terreno de tres metros y medio de ancha que parte de la carretera y es destinada a servidumbre de paso de esta y otras fincas; Sur finca de D. Antonio Blanco, Este parcelas de terreno identificadas como n° 1 y 2 y Oeste finca propiedad de D. Rafael García Rodríguez. Dentro de la finca la casa esta situada en el lindero norte y la nave en su lindero sur
- Titulares: D. Francisco Muñoz Gil y Dª. María Cruz Pérez Sausa Barriga Pérez, carácter ganancial 100% pleno dominio
- Cargas: Por razón de procedencia se halla afectada a las reservas que se expresan en la inscripción 1ª, de la finca n° 1.039, al folio 18 de Aldeatejada respecto a la nuda propiedad a favor de D. Pedro, Dª. María del Carmen, Dª. María Mercedes Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar, respecto a la nuda propiedad a favor de D. Pedro, Dª. Beatriz, Dª. María del Carmen, Dª. María Mercedes Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar con las reservas de los eventuales derechos que pudiera tener sobre la nuda propiedad de dicha finca que pueden corresponder a los demás hijos que pudiera haber la usufructuaria Dª. María del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y falta estos a D. Emilio Ruiz de Salazar o a los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos dicha Dª. María del Carmen Ruiz Salazar Hernández, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el día 12/05/1.950 ante el notario D. Carlos Abraira López Hipoteca de la inscripción 8ª de fecha 19 de febrero de 2.007, practicada en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 27 de diciembre de 2.006 ante el notario D. Antonio Doral Álvarez, constituida a favor de CAJA RURAL DE SALAMANCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, por la que responde de 150.000€ de principal, de 20.250,00 € de intereses remuneratorios, 52.680,00 € de intereses moratorios y de 30.000,00 € más para costas y gastos; en total 252.930,00 € Tasada a efectos de subasta en 252.930,00 € en garantía de un préstamo de duración de 20 años.

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 1.168,5735 m²
- Título de adquisición: Escritura de compra fecha 27 de diciembre de 2.006 otorgada ante el notario D. Antonio Doral Álvarez
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: NO CONSTA

PARCELA(8) = 2.823,7674 m²

(24) = 2.882,7700 m²

PARCELA(23) = 1.168,5735 m²

PARCELA(21) = 467,8449 m²

PARCELA(22) = 290,3234 m²

PARCELA(9) = 1.506,0000 m²

PARCELA(11) = 8.585,7466 m²

PARCELA(10) = 502,6190 m²

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (23)



SUPERFICIE REAL: 1.168,5735 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D. FRANCISCO MUÑOZ GIL y D^a. MARÍA CRUZ PÉREZ SAUSA BARRIGA PÉREZ
(100% pleno dominio carácter ganancial)

FINCA REGISTRAL: 1.425

Escala = 1/300



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094687

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2

C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1425
IDUFIR: 37010000400810

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Casa

Referencia Catastral: 3137223TL7333N0001AY Polígono: 0 Parcela: 0

Localización: SITIO ERAS VIEJAS

Superficies: Construida: doscientos catorce metros cuadrados, Terreno: mil veintiún metros cuadrados,

Linderos:

Norte, FAJA DE TERRENO QUE PARTE DE LA CARRETERA

Sur, FINCA DE ANTONIO BLANCO

Este, PARCELAS UNO Y DOS

Oeste, FINCA PROPIEDAD DE RAFAEL GARCIA

Observaciones: CASA HABITACION, DE PLANTA BAJA DE 64M2, Y NAVE DE 150M2. SOLAR DE 1021M2.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MUÑOZ GIL, FRANCISCO	80112131A	2792	28	138	7
PEREZ SAUSA BARRIGA PEREZ, MARIA CRUZ	75386361C				

- 100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Antonio Doral Alvarez, en Salamanca, el día 27 de Diciembre de 2.006, número de protocolo 2191/2006.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

RESERVAS. Por razón de procedencia se halla afecta a las RESERVAS que se expresan en la inscripción 1ª de la finca nº 1039, de los eventuales derechos que sobre la nuda propiedad de dicha finca puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria Doña Maria del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y al falta de hijos de ésta a Don Emilio Ruiz de Salazar Hernández o de los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos la usufructuaria, conforme al testamento de Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usatégui.

Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 2, Tomo: 250, Libro: 25, Folio: 48, De Fecha: 25/02/1993 Inscripción 2ª, al tomo 250, libro 25, folio 48, de fecha 25/02/1993.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 5 de fecha once de agosto de dos mil cinco contados a partir de dicha fecha.

AFFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 6 de fecha catorce de octubre de dos mil cinco contados a partir de dicha fecha.

AFFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 7 de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete contados a partir de dicha fecha.

F.º pel especial austriauio por el Colegio de Registradores.

HIPOTECA a favor de CAJA RURAL SALAMANCA SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO, respondiendo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS de PRINCIPAL, VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS de INTERESES ORDINARIOS, CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS de INTERESES DE DEMORA, y TREINTA MIL EUROS para COSTAS Y GASTOS, según la inscripción 8 practicada con fecha diecinueve de febrero de dos mil siete en virtud de escritura otorgada en SALAMANCA el veintisiete de diciembre de dos mil seis ante el Notario DORAL ALVAREZ ANTONIO.

Formalizada en escritura de fecha 27/12/06, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ANTONIO DORAL ALVAREZ, nº de protocolo 2.192. Inscripción 8ª, tomo 2.792, libro 28, folio 138 con fecha 19/02/2007.

AFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 8 de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete contados a partir de dicha fecha.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.